

la que ordenó que no se exigiesen en adelante á los indios faginas gratuitas, con excepción de las de caminos. Estas disposiciones se hallaban en perfecta consonancia con las ideas de la *Camarilla*, á cuyo bando pertenecían muchos de los diputados del Congreso por la causa de que anteriormente hemos hablado. También es muy digno de aplauso el decreto en que se concedió una pensión á D. Pablo Moreno, enfermo ya entonces y próximo á la tumba, en consideración á los servicios que había prestado á la Península (6).

El gobierno de la Unión no se dejó engañar por el barniz de legalidad que los revolucionarios de noviembre habían dado á su administración. El Congreso federal rechazó á los nuevos diputados, como había rechazado á los anteriores, á pesar de que aquéllos alegaron que Yucatán había vuelto á proclamar la Federación y constituidose conforme á este sistema. La medida en sí era justa, aunque no estaba en consonancia con la política que se había seguido respecto de los representantes de otros Estados, donde gobernadores y Legislaturas se habían reemplazado por medios parecidos al que se había empleado en Yucatán.

La administración del general Bustamante comenzaba entretanto á desprestigiarse por las grandes arbitrariedades que cometió, y especialmente por el asesinato perpetrado en la persona del ilustre caudillo de la independencia D. Vicente Guerrero. No se necesitaba de tanto para provocar motines y sediciones en un país que parecía destinado desde entonces á ser víctima de los pronunciamientos. El general Santa-Anna fué el primero que, según costumbre, se lanzó á la arena revolucionaria. El 2 de enero de 1832 se pronunció en Veracruz, pidiendo primero la remoción del Ministerio, y poco después la vuelta de D. Manuel Gómez Pedraza, como presidente legítimamente electo por las Le-

(6) Colección de decretos del Congreso, tomo II.

gislaturas en 1828. No entra en el plan de nuestra obra referir la campaña á que dió lugar este movimiento, y que duró todo un año. Después de las acciones sangrientas de Tolome, El Palmar, Gallinero, Puebla y otras, el mismo general Bustamante aceptó el plan de Veracruz en los convenios celebrados en la hacienda de Zavaleta, y en virtud de los cuales Gómez Pedraza se hizo cargo de la presidencia de la república el 26 de diciembre.

Mientras los Estados más importantes de la Federación se conmovían con estos sucesos, en Yucatán se agitaba la *Liga* para tomar parte en el movimiento general y preparar por este medio su nuevo advenimiento al Poder. Los progresos que ya en el otoño de aquel año había hecho la revolución en México, alentaron á sus antiguos adeptos y le crearon otros nuevos en el mismo ejército. Los revolucionarios de noviembre presintieron la tempestad y comenzaron á preparar su defensa. El Congreso expidió un decreto en 11 de octubre, concediendo á D. José Segundo Carvajal el permiso que le pidió para trasladar el gobierno á Campeche, en cuya plaza estaban acumulados los principales elementos militares que poseía la Península. El 12 le autorizó para hacer anticipos á la Caja federal, con el producto de un préstamo de cincuenta mil pesos que acababa de hacerse, y el 18 le otorgó facultades extraordinarias para que pudiese expulsar sin formación de causa, ó impedir la entrada en el Estado, á todos los mexicanos ó extranjeros que en su concepto pudieran perturbar la tranquilidad pública.

Todas estas precauciones fueron inútiles. El teniente coronel D. Jerónimo López de Llergo se pronunció en Mérida el día 6 de noviembre, secundando el plan que llamaba á la presidencia al Sr. Gómez Pedraza, y pidiendo además que fuesen respuestas en el Estado las autoridades constitucionales depuestas el año 1829 por los *centralistas* (7). Las

(7) El mismo D. Jerónimo López de Llergo se había pronunciado cinco

fuerzas con que aquel jefe verificó este movimiento, tomaron el nombre de *undécima división del ejército libertador*, para acomodarse al lenguaje revolucionario que empleaban los defensores de la misma causa en el resto de la república. Don José Segundo Carvajal no tuvo tiempo siquiera para organizar su defensa, porque la revolución cundió con una rapidez eléctrica por toda la Península. Una fuerza que había puesto en Hecelchakán en observación de las de Mérida, y que se hallaba al mando del general D. Francisco de Paula Toro, cuñado de Santa-Anna, y del teniente coronel D. Sebastián López de Llergo, hermano de D. Jerónimo, en lugar de batir á los pronunciados de la capital, tardó muy poco en secundar su movimiento. Otro tanto hicieron algunos otros militares que se hallaban al frente de pequeños destacamentos en varias poblaciones del Estado. La misma guarnición de Campeche se vió arrastrada á imitar este ejemplo en una junta de guerra que celebró el día 11; y aunque al principio pretendió limitar su pronunciamiento á secundar el plan de Veracruz, con el objeto de que Carvajal y los suyos se conservaran en la Administración, fué al fin aplastada bajo el peso de todos los demás pronunciados, que pedían la vuelta de las autoridades depuestas en 1829.

Ya en este tiempo se hallaba fungiendo de gobernador D. José Tiburcio López, quien desde el día 9 se hizo cargo de su destino. Inmediatamente comenzó á reorganizar la administración pública conforme al plan de la revolución. Todos los empleados de elección popular, destituidos por los revolucionarios, fueron llamados á desempeñar sus an-

---

meses antes (9 de junio), por un plan semejante, en el puerto de Sisal. Pero el movimiento no tuvo entonces consecuencias de ninguna especie; porque habiendo bajado de Campeche una fuerza al mando de D. Eulogio Rosado y D. Manuel Eusebio Molina, éstos, en lugar de atacarle, le excitaron á que desistiese de su pronunciamiento; y Llergo y sus oficiales se dejaron persuadir, luego que tuvieron la garantía de que serían conservados en sus empleos. (*El Huracán*, número 39, correspondiente al 14 de julio de 1832.)

tiguas funciones, sin exceptuar á la Legislatura y á los Ayuntamientos, cuyo período constitucional había ya realmente terminado. El Congreso se instaló el día 16, y el 24 expidió una orden en que declaraba nulas todas las disposiciones dictadas por la administración anterior, exceptuando únicamente de esta proscripción el decreto en que se concedió una pensión anual á D. Pablo Moreno. La medida era rigurosamente lógica, porque lo contrario habría equivalido á reconocer la legitimidad de un gobierno que emanaba de un motín militar. Es de lamentar, sin embargo, que la anulación haya comprendido muchas leyes cuya importancia no podía ser más notoria, y entre las cuales se hallaba la creación de un Instituto literario independiente de la autoridad eclesiástica.

En el mes de diciembre siguiente expidió el Congreso otros decretos que se hallaban en armonía con la nueva situación que se había creado en el país. Reconoció por presidente legítimo de la república á D. Manuel Gómez Pedraza; declaró nulas las elecciones hechas en la administración anterior para el nombramiento de presidente, senadores y diputados del Congreso de la Unión, y mandó hacer otras para la renovación de los mismos funcionarios federales y para la de los del Estado cuyo período constitucional hubiese ya terminado. En virtud de esta última disposición, el 14 de febrero de 1833 se instaló una nueva Legislatura, cuya legitimidad no podría ser puesta en duda como la de la anterior. Entre los decretos de circunstancias que expidió el primer mes de su instalación, está uno en que adoptó el plan de Zavaleta, de que ya hemos hablado, y otro en que declaró al general Santa-Anna benemérito del Estado, asignándole una pensión de dos mil pesos anuales. Santa-Anna aceptó esta pensión y la destinó para el sostenimiento de dos escuelas lancasterianas, una de las cuales debía establecerse en Mérida y otra en Campeche.

Recordará el lector que el gobernador repuesto, D. José Tiburcio López, había sido reelecto en 1829, y en consecuencia debía terminar su periodo constitucional en 1833. El pueblo fué convocado para reemplazarle por los medios que establecía la Constitución, y el palenque electoral quedó abierto una vez más para la lucha de los partidos. Pero las decepciones comenzaban ya á infiltrarse en los ánimos, y ya se confiaba más en el éxito de los motines que en el del sufragio popular. La *Camarilla* y la *Liga* no volvieron á encontrarse en su antiguo terreno, no solamente por la causa expresada, sino también porque los nombres de estos bandos comenzaban ya á pertenecer al dominio de la Historia. Ambos se habían refundido en los de *centralistas* y *federalistas*, perteneciendo al primero casi todos los antiguos *camarilleros*, y al segundo casi todos los antiguos *ligados*. Fueron los últimos los que triunfaron en 1833, porque parece que desde la infancia de la Federación las elecciones han sido ganadas constantemente en nuestro suelo por el partido que se halla en el Poder. En consecuencia de este triunfo, la Legislatura expidió un decreto en 25 de septiembre, declarando electo gobernador del Estado al ciudadano Juan de Dios Cosgaya, á quien los periódicos de la *Camarilla* acusaron varias veces de haber sido siempre el director de D. Tiburcio López. El mismo decreto declaró vicegobernador á D. Santiago Méndez, personaje que estaba destinado á ejercer más tarde un papel muy importante en los destinos de la Península.

Las elecciones de 1833 se celebraron entre los estragos del cólera morbo, que se presentó en Campeche por el mes de junio, y en seguida invadió todas las demás poblaciones del Estado. Innumerables víctimas sucumbieron durante el reinado de esta epidemia, que ordinariamente duraba dos ó tres meses en cada lugar; pero cualquiera pintura que pudiéramos hacer de sus terribles efectos, sería pálida en comparación de la realidad. Las ciudades más

populosas parecían durante el día vastos cementerios, en que casi no se escuchaba otro ruido que el de los carros que conducían cadáveres á la fosa común. Las calles y las plazas se iluminaban durante la noche con las hogueras que los vecinos encendían frente á sus habitaciones, con el objeto de purificar la atmósfera. Un gentío inmenso concurría á orar diariamente en los templos; pero no se hizo viajar á la virgen de Izamal, ni á ninguna otra imagen, como en los tiempos de Azcárraga ó del mariscal Figueroa. Las costumbres comenzaban á variar notablemente. Los descendientes de los colonos españoles todavía encontraban en las calamidades públicas un gran consuelo en la devoción; pero la autoridad civil no tomaba participio en ella ni la dirigía. En cambio adoptó medidas de otro género, que, cualquiera que hubiese sido su eficacia, nos parecen dignas de ser consignadas en estas páginas.

El gobernador D. José Tiburcio López expidió en 5 de julio un decreto en que se ordenaban varias medidas para impedir en lo posible que el cólera pasase de las poblaciones infestadas á las que no lo estaban. Á un cuarto de legua de las últimas debían construirse dos ó tres casas, destinadas á detener á los que venían de las primeras y á servir de morada á la guardia que debía hacer cumplir ésta y otras disposiciones. La misma correspondencia epistolar fué sujeta á varias precauciones, y los primeros atacados de la epidemia debían ser conducidos fuera de poblado. Pero como todas estas reglas no bastaron para impedir que el cólera se extendiese por toda la extensión de la Península, se dictaron otras para aliviar en lo posible sus estragos y socorrer á las clases menesterosas. La ciudad de Mérida fué dividida para este objeto en cuatro cuarteles ó departamentos, en cada uno de los cuales se estableció un hospital y una botica, bajo la dirección de un médico y un regidor. Los cuatro facultativos fueron D. Ignacio Vado, D. Juan Hübbe, D. Manuel

Howad y D. Sebastián Sotomayor, y los cuatro regidores, D. José Aquilón Álvarez, D. José Antonio Villamil, D. Bonifacio Oreza y D. Nicolás Urcelay. Todos estos departamentos fueron colocados bajo la inspección general del doctor D. Alejo Dancourt; y á fin de que así éste como sus colegas pudiesen cumplir eficazmente con la noble misión que les confió la autoridad, se dispuso que los comisarios de policía practicasen diariamente una visita en todas las casas de su manzana, con el objeto de dar cuenta de lo que en cada una de ellas observase.

A pesar de todas estas precauciones—entre las cuales debe contarse un *Boletín de Sanidad* que apareció á mediados del año—los estragos del cólera fueron tan espantosos, que todavía se recuerdan con horror por la generación que los presencié.

## CAPÍTULO VI

1834 - 1838

El Congreso de la Unión expide algunas leyes de reforma.—Es disuelto por Santa-Anna.—Actitud del general Toro en la Península.—Sus desavenencias con el gobernador Cosgaya.—La Legislatura desconoce al comandante general.—Toro encuentra este pretexto para dar principio á las hostilidades.—Acción de Hechelchakán.—Dan pábulo á la revolución las preocupaciones religiosas.—Pronunciamiento clérico-militar de Campeche, en que se desconoce al gobernador del Estado, al de la mitra y á la Legislatura.—Acción de Calkiní.—Triunfo completo de los pronunciados.—Restablecimiento de las autoridades derrocadas en 1832.—El obispo Guerra toma posesión de su mitra.—Es electo gobernador D. Francisco Toro y vice D. Pedro Sáinz de Baranda.—Advenimiento del centralismo.—En 1837 es reemplazado Toro en la comandancia general por D. Joaquín Rivas Zayas, y en el gobierno por D. Pedro Escudero, D. Benito Aznar, D. Joaquín Gutiérrez Estrada y D. Pedro Marcial Guerra.

Derrotado el partido centralista de la Península en virtud de los sucesos que dejamos referidos en el capítulo anterior, convirtió los ojos hacia el extenso territorio de la república, con la esperanza de que un nuevo pronunciamiento viniera á facilitarle su vuelta al poder. Este suceso, aguardado con ansiedad, no se hizo esperar mucho tiempo. Terminado el período constitucional de D. Manuel Gómez Pedraza, las Legislaturas de los Estados procedieron á una nueva elección, habiendo recaído la de presidente en el general D. Antonio López de Santa-Anna, y la de vice en D. Valentín Gómez Farias. El primero, afectando un desprendimiento de que ciertamente estaba muy distan-